



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚM. 2048

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos, 45, 59 fracción XXII, 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 3, 16, 37, 40 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, y con base en el Informe de Resultados derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, rendido por la Auditoría Superior del Estado, aprueba la Cuenta Pública del Estado de Oaxaca, relativa al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, presentada por el ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.

Se instruye al Auditor Superior del Estado, para que emita el finiquito y constancias respectivas a los Poderes del Estado, con apego en los artículos 41, 42 y 79 fracción XVIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, como resultado de la aprobación de la Cuenta Pública del Estado, que comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, en los términos señalados en el Dictamen que dio origen al presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

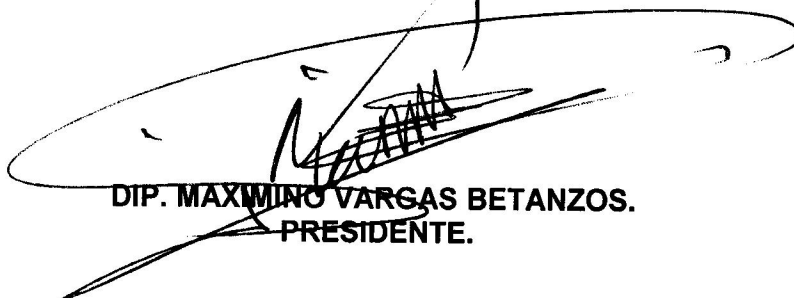


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2048

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de agosto de 2013.



**DIP. MAXMINO VARGAS BETANZOS.
PRESIDENTE.**



**DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ.
SECRETARIO.**



**DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO.
SECRETARIA.**



**DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.
SECRETARIA.**